

San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 1996.-

**DECRETO ACUERDO N° 4011.-**

**VISTO**, el inicio de la traza de camino por la llamada Quebrada del Portugués, y

**CONSIDERANDO.**

HERMANO  
BIERNO  
J

Que habiendo dispuesto el Superior Gobierno de la Provincia la apertura de una ruta alternativa hasta el Valle de Tafi, identificada bajo el N° 325 y cuyo trazado se operará desde el lugar denominado Toma de Los Reales hasta el Arroyo El Rincón por la llamada Quebrada del Portugués y asumiendo que es responsabilidad de la provincia propender a la preservación del medio ambiente conforme a lo establecido por la Constitución Provincial en su Art. N° 36-

LEO ARNEDO  
ACIENDA

Que la ejecución de las obras no deben alterar en forma desmesurada el área objeto del trazado teniendo en consideración que las mismas ponen al descubierto una zona de inigualable belleza por sus características florísticas y topográficas, que debe ser protegida, y a la vez expuesta para solaz de los hombres, cumpliendo las normas de preservación correspondiente.

FOGLIATA  
BUCCION

Que la biodiversidad existente en la zona dan a la misma las características de una reserva de material genético de gran valor, por lo que se hace necesario tomar todas las providencias que garanticen su conservación y aprovechamiento como lugar de investigación.

GURAIIB  
SOCIALES

Que de los informes técnicos y referencias históricas hacen presumir sobre el seguro hallazgo de yacimientos arqueológicos de las culturas que ocuparon y/o transitaron el sector conocido por la Quebrada del Portugués, por lo que las mismas deben ser protegidas y conservadas según las mejores normas de seguridad y arte por ser patrimonio cultural invaluable de nuestras raíces.

  
SECRETARIA  
DE GOBERNACION

